

Expediente: **615/18**

Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ REALES DANTE MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/02/2023 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *REALES, DANTE MARCELO-DEMANDADO*

20295322552 - *VALLE FERTIL S.A., -ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 615/18



H20441401475

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ REALES DANTE MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 615/18.-

/////////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$2.563,81 en concepto de saldo de capital. Informo además que acompaña, informe de cuenta bancaria judicial con saldo de \$3.395.- al 10.02.2023, constancia de CBU del Banco ITAU Arg. S.A., constancia de AFIP y Certificados de Registro de Deudores Alimentarios de la parte actora y del letrado apoderado. Asimismo informo que el Dr. Sebastian Gomez Guchea inició incidente de ejecución de honorarios. Secretaría, 14 de febrero de 2023.

CONCEPCIÓN, 14 de febrero de 2023.-

I.-Agréguese y téngase presente el informe bancario, constancias de CBU y AFIP y Certificados de Registro de Deudores Alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la Ley 5.480 prestada por el letrado Sebastian Alberto Gomez Guchea. IV.- Transfírase la suma de \$2.395 (Pesos: dos mil trescientos noventa y cinco), en concepto de pago a cuenta de capital, a favor del actor, desde la cuenta N°560800003853137, CBU MACRO N° 2850608750000038531373, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°0273193-301/3, CBU 2590102120027319330132, del Banco ITAU ARG S.A., titular Sebastián Alberto Gómez Guchea, DNI N°29.532.255 CUIT N° 20295322552. V.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción. VI.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado Sebastián Alberto Gómez Guchea, o sea la suma de \$ 1.000.- (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 14/02/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.